

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: Poder Trámite Arbitral – Rad. A-20230314/0889

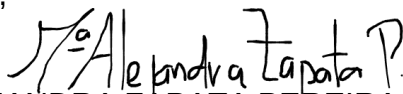
Convocante: INGENIO PICHICHI S.A.

Convocados: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y OTROS

MARIA ALEJANDRA ZAPATA PEREIRA, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.935.338, en calidad de representante legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, tal como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JUAN MANUEL DIAZ-GRANADOS ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.832 de Usaquén, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 36.002 del C. S. de J., y como apoderada suplente a la Doctora LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.086 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 242.935 del C. S. de J., para que represente los intereses de la Compañía en el Trámite Arbitral de la referencia.

Los apoderados quedan expresamente facultados para designar árbitros, transigir, conciliar, sustituir, desistir, reasumir sustituciones, recibir, acordar suspensiones y prórrogas y, en general, para ejercer cualquier acto procesal tendiente a lograr la defensa de los intereses de la Sociedad que represento.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA ZAPATA PEREIRA
C.C. No. 1.151.935.338
Representante Legal Judicial
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Acepto,

JUAN MANUEL DIAZ-GRANADOS ORTIZ
C. de C. No. 79.151.832 de Usaquén
T.P. No. 36.002 del C. S. de J.

LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID
C.C. No. 1.018.455.086 de Bogotá
T.P. No. 242.935 del C. S. de J